

## COMUNICADO N°001-2019-UGELF-RH

Se comunica a los postulantes de la convocatoria para nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en caso de cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, deberán presentar:

- Solicitud de nombramiento, según el Formato Solicitud – Declaración Jurada (Anexo 01) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE.
- Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 3.2. de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE
- Cumplir con el perfil del cargo y los requisitos propios de la plaza orgánica en la que solicita ser nombrado. Para tal efecto, deberán entregar el Formato Currículo Vitae (Anexo 02), así como la copia de la documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de la información consignada, de acuerdo al siguiente orden:
  - Formación Académica
  - Experiencia laboral y específica
  - Cursos / Estudios de especialización
  - Conocimiento (Sólo para grupo ocupacional Profesional y Técnico, de corresponder) serán evaluados durante el proceso de selección – Procesador de Textos (Word), Hoja de Cálculo (Excel), Programa de presentaciones (Power point).

Los requisitos exigidos deberán cumplirse de manera conjunta, el incumplimiento de uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

